# UN INSTRUMENTO DE DEMOCRACIA: LA LIGA ESPAÑOLA DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE (1913-1936)

Luis P. Martín

Universidad de Valenciennes



A creación de la Liga Española de los Derechos del Hombre en una sociedad, como era la española, en los primeros treinta años de este siglo revela una necesidad política—incluso me atrevería a decir, una higiene política— que tiene intensas y profundas connotaciones

humanas e ideológicas. Sería desbordar el marco de esta presentación, considerar el contexto político como única causa de la fundación de la liga; no obstante, la insuficiente democracia que proponía el régimen alfonsino, desbordado por todos sus márgenes y su anquilosamiento político, no fue ajeno a que la defensa de los derechos humanos se diera una estructura para su desarrollo y una organización nacional que sirviera para su proyección y aplicación.

#### SIGLAS:

AHNS: Archivo Histórico Nacional. Sección Guerra Civil. Salamanca.

GOE: Gran Oriente Español. GLE: Gran Logia Española.

LEDH: indistintamente para la Liga Española de Defensa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano

(1913-1923) como para la Liga Española de los Derechos del Hombre (1932-1936).

La «inspiración» francesa de la LEDH, tiene también otros elementos que hacen original esta forma de sociabilidad. La profusión de ligas a finales del siglo XIX y su función sociológica, representan un aspecto político interesante, porque deben considerarse como un modelo de grupos de presión política que desarrollan sus actividades conforme a dos planos: la socialización (por medio de sus redes) y la influencia política (prensa política, diputados, notables, etcétera) <sup>1</sup>. La LEDH contiene diferencias sustanciales con aquellas ligas (ya fueran de consumidores o agrarias, por ejemplo), pero la forma de organización que se le dio se inserta, sin duda, en esta tipología liguista <sup>2</sup>.

Antes de terminar esta presentación, unas líneas sobre los objetivos de este estudio. La documentación existente sobre la LEDH en el Archivo Histórico Nacional, sección Guerra Civil, de Salamanca, es muy escasa, está fragmentada, incompleta y dispersa. A todas luces, esta documentación fue destruida durante la guerra civil; ya que tanto por la importancia de sus miembros, como por la certera implantación nacional, resulta poco creíble que los archivos de la LEDH se redujeran a lo que se conserva en Salamanca. Y ello sin tener en cuenta las múltiples conexiones y relaciones que tuvo con otras asociaciones y grupos políticos. No deja de ser revelador el hecho de que se encuentren en la sección de Masonería del AHNS, lo que presenta la liga bajo una doble filiación. Este problema de las fuentes hizo difícil la reconstitución de sus actividades, que sólo gracias al examen promenorizado del archivo de la junta provincial vallisoletana -la única de la que se conserva una documentación continua- hemos podido rehacer la «cotidianidad» del trabajo de la LEDH. Los rastreos posteriores se ciñeron a expedientes personales, una incompleta consulta de la prensa y rodeos por otras asociaciones, como las logias masónicas, los comités antifascistas, asociaciones pacifistas, etc. Estas puntualizaciones son sólo válidas en tanto que nuestro trabajo -forzosamenteno puede contener, ni desarrollar todas las actividades de la liga, ni profundizar las relaciones que tuvo con los círculos de poder. Por otro lado, se debe tener

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Un estudio reciente sobre la tipología liguista es la tesis de doctorado de JOSÉ LEANDRO RUIZ SÁNCHEZ, *Política e Iglesia sevillana en los inicios del siglo XX. La Liga Católica (1901-1923)*, Universidad de Sevilla, 1993.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> J. P. Rioux explica la particularidad de la Liga de los Derechos del Hombre francesa frente a otros modelos de liga como el hecho de «correr -traduzco- tras el acontecimiento antes que multiplicar las encantaciones de los grandes principios intangibles, adaptar los valores que se defienden a cualquier circunstancia, mobilizar hasta la saciedad, recurrir a todos los medios que provienen del raudal de humildes cartas del "contencioso" que señalan las miles de caras de una idea, las profundidades cotidianas de un ideal»: La liga era lo que Víctor Basch llamaba el «Cartel vivo de la izquierda». Vid. «Les associations en politique», in R. RÉMOND, Pour une histoire politique, Paris, Seuil, 1988, pp. 118-119.

en cuenta el carácter moral, jurídico y asesor de la LEDH, que le obligaba a mantener una cierta discreción para no verse involucrada en acciones partidistas. No obstante, nuestra contribución a este tipo de sociabilidad <sup>3</sup> pretende analizar la cuestión dentro de unas coordenadas múltiples –pacifismo, antifascismo, etc.– que se insertan en la potente socialización política que se dio en la España de los años treinta.

### 1. LOS PRIMEROS AVATARES DE LA LIGA (1913-1931)

La creación de la LEDH fue la consecuencia del fusilamiento de Francisco Ferrer en 1909, que causó una profunda conmoción en toda Europa. La urgencia en poner fin, o al menos denunciar tales excesos de poder, cuando no asesinatos de Estado, hizo que la constitución de la liga fuera una necesidad. Las manifestaciones y protestas organizadas por las ligas europeas de derechos humanos, después del fusilamiento de Ferrer y los contactos de intelectuales y políticos españoles con republicanos franceses, masones, librepensadores y anarquistas en toda Europa fueron los elementos claves de una acción que no podía demorarse. Una de las protestas más influyentes que hubo en España contra el proceso de Ferrer vino de la mano del doctor Luis Simarro que publicó en 1910 una obra, en dos volúmenes, titulada El proceso de Ferrer y la opinión europea. Su éxito, probablemente, llevó a que un grupo de Barcelona le designara para hacerse cargo de la creación de la liga. Es muy probable que este asunto se gestara en Barcelona, donde en octubre de 1910 tuvo lugar el Congreso Librepensador que rindió un homenaje a Ferrer. Esta reunión acogió a librepensadores de toda Europa, a miembros de la masonería y militantes de los derechos humanos 4.

Pero también una serie de acontecimientos fueron forjando su creación. La decepción del gobierno de Canalejas fue un denominador común al que se añadieron el resurgir del clericalismo (cf. el Congreso Eucarístico de Madrid en 1911), las huelgas y la supresión de garantías constitucionales. Sin contar

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Una primera aproximación a la Liga, pero dentro de una observación masonológica es el trabajo de JOSÉ ANTONIO AYALA, «Revolución, derechos individuales y masonería: las Ligas españolas de derechos del hombre (1913-1936)», en J. A. FERRER BENIMELI (coord.), Masonería, Revolución y Reacción, Alicante, Inst. Juan Gil-Albert, 1990, vol. 1, pp. 123-143.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Se debatieron entre otros temas, la pena de muerte, las relaciones con el Vaticano, la supresión de signos externos del culto, los derechos civiles, la paz universal, la mujer, etc. Vid. P. SÁNCHEZ I FERRÉ, La Masonería en la societat catalana del segle XX (1900-1947), Barcelona, Edicions 62, 1993, pp. 43-45.

con el círculo vicioso: terrorismo anarquista-represión obrera. En enero de 1912, se celebró en Barcelona el Congreso Nacional de la Libertad en la que se debatieron todos los temas que más tarde, serán objeto de defensa de la liga<sup>5</sup>.

En 1913, la logia *Ibérica* de Madrid recibió la petición del grupo de Barcelona y en abril el doctor Simarro inició una campaña en defensa de la libertad de conciencia, de la que surgió la idea de realizar el proyecto con bases firmes y estructuradas <sup>6</sup>. Se trataba, ni más ni menos, que dar una continuidad de acción a campañas y movimientos esporádicos que no tenían ninguna consecuencia real. El comité madrileño, que alentó la campaña, se creó con el fin de apoyar la decisión del gobierno Romanones que eximía la enseñanza obligatoria del catecismo en la escuela a aquellos que lo solicitasen <sup>7</sup>. De aquí a recoger el estado de opinión de una sociedad convulsionada por las continuas violaciones de los derechos más elementales, había un sencillo paso que el doctor Simarro no dudó en dar. Simarro lo tradujo así:

«de qué forma podrían hacerse cristalizar los instrumentos de acción, que de una manera continua laboraran para hacer respetar no sólo la libertad de conciencia, sino también aquellos derechos de la persona humana que son considerados como inviolables en todos los países del mundo civilizado» 8.

El proyecto tuvo una excelente acogida entre personalidades políticas e intelectuales que, reunidas en el Círculo Republicano Federal de Madrid, aprobaron los estatutos y reglamento de la Liga Española para la Defensa de los

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> A este congreso colaboraron prestigiosos intelectuales: Gabriel Alomar disertó sobre la pena de muerte, Rafael Salillas sobre la reforma de las cárceles y del sistema penitenciario, Melquíades Álvarez sobre la derogación de la ley de Jurisdicciones, Miguel Morayta sobre la separación de la Iglesia y del Estado, Luis Morote sobre el establecimiento del divorcio y reforma del código civil respecto al matrimonio, patria-potestad y derechos civiles de las mujeres, Ángeles López de Ayala sobre la concesión de plenos derechos políticos a la mujer, etc. La Noche, Madrid, 11 de abril de 1912.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Luis Simarro fue catedrático de Psicología Experimental en la Universidad Central y Gran Comendador del Gran Oriente Español desde 1912. Sobre sus relaciones con la masonería consultar, J. A. FERRER BENIMELI, «El Dr. Simarro y la masonería», *Investigociones Psicológicas*, 4, 1987, pp. 211-334. Sobre el tema que nos ocupa, ver J. A. AYALA, 1990, art. cit., pp. 131-132.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> A las reuniones que se celebraban durante la campaña participaron, según El Liberal (6 y 7 abril 1913) «todas las comuniones disidentes, los librepensadores, los laicos, los masones y los amigos del progreso». Los oradores fueron E. Menéndez Pallarés, por el laicismo español; Luis Morote, por los israelitas de Marruecos; J. Ortega y Gasset; Roberto Castrovido, por los partidos republicanos y Pablo Iglesias, por los socialistas. Además de dos pastores evangelistas. Cit. S. PÉREZ GARZÓN, Luis Morote. La problemática de un republicano (1882-1913), Madrid, ed. Castalia, 1976, p. 143.

<sup>8</sup> AYALA, 1990, art. cit.

Derechos del Hombre y del Ciudadano. Entre sus objetivos figuran la defensa de las libertades públicas, la conquista de los derechos que «siendo patrimonio común de la civilización aún no han sido acogidos en nuestra legislación», además de la defensa de sus principios y miembros cuando la arbitrariedad o injusticia los ataquen o persigan. Estos fines no necesitan otro comentario, y demuestran las insuficiencias democráticas del régimen; lo cual hace presuponer que los medios para alcanzar dichos objetivos no se limitarán a una declaración de intenciones. Está bien claro que la LEDHC se dotó de unos medios de presión que no son banales ya que, en cierta forma, se fundamentan en el prestigio de los demandantes y dirigentes de la liga. En dichos estatutos, se estipula que se usarán como medios de acción: la gestión ante los poderes públicos, las peticiones al Parlamento, la apelación a la opinión pública por medio de la prensa, del folleto o la reunión. No obstante, van más lejos porque extralimita el campo político, ya que la liga contiene el aporte jurídico le confiere que sus principios en pos de los derechos humanos; y declara, también como medio de presión, «entablar la acción judicial en los casos que se estimen oportunos» 9.

Para llevar a cabo tales objetivos y acciones la LEDH se organizaron entorno a un comité nacional que era elegido anualmente por la Asamblea Nacional ordinaria, que era soberana. El comité trata de todos los asuntos de organización (secretaría y tesorería) y de estrategia (coordinación de la propaganda, expansión territorial, defensa de ideales, etc.) siendo asesorado por una junta de letrados que le aconseja y ayuda en caso de acción frente a los tribunales. Por otra parte los reglamentos contemplaban una cierta descentralización provincial y regional por secciones de 500 miembros mínimo, asunto que no fue posible durante estos años.

Antes de cerrar este capítulo sobre la formación de la primera liga, no podemos dejar de comentar la composición de su primer comité nacional, que fue el reflejo propio de los hombres que defendían estos ideales. Su presidente fue el doctor Simarro, y entre sus vicepresidentes figuran Benito Pérez Galdós, Víctor Gallego –gran secretario del Supremo Consejo del Gran Oriente Español– y Roberto Castrovido, diputado y también masón. El tesorero, Constantino Rodríguez, era banquero (!) y el vicecontador, Augusto Barcia, fue durante la Segunda República, Gran Maestre del GOE; como Enrique Barea, otro alto dignatario de la masonería. Entre los vocales se encontraban Joaquín Pí y

<sup>9</sup> Liga Española para la Defensa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano: Estatutos y Reglamentos, Madrid, Imp. Artística Española, 1913, pp. 7-8.

Arsuaga y Nicolás Salmerón. En resumen, este comité era representativo de una fiel muestra de lo mejor del republicanismo madrileño y de la mesocracia intelectual <sup>10</sup>. El hecho que Simarro fuera a la vez presidente de la LEDH y Gran Maestre del GOE y que en el comité sólo una tercera parte fueran masones, incita a pensar que la Orden no deseó verse involucrada muy de cerca por la liga. Aunque no faltan testimonios de las solicitudes que fue requerido Simarro por masones de toda España, en función de ambos cargos, por lo que resulta difícil separar ambas cualidades <sup>11</sup>.

Las actividades de la LEDH durante los dos primeros años desde su fundación fueron numerosas. Desarrolló una labor callada y en profundidad celebrando veladas y reuniones públicas, aconsejando y asesorando a los ciudadanos, tomando nota de casos de intolerancia religiosa, atropellos al derecho civil y persecuciones políticas. También ejerció su función ante el gobierno elevando protestas y pidiendo amnistías e indultos y la construcción de cementerios civiles. Llevó a la prensa campañas contra los abusos sociales y políticos, contra el caciquismo y detenciones arbitrarias. Todas sus acciones estaban guiadas por el mismo afán: defender unos derechos que «históricamente se fundan en principios de justicia comunes a todos los pueblos civilizados» 12.

No obstante, tales actividades no siempre fueron contempladas como apolíticas, lo que en realidad tampoco eran. La LEDH debía, por lo tanto, aclarar sus objetivos ya que, en el régimen de la Restauración y en el contexto del momento, todas sus acciones podían considerarse como una estrategia republicana. La circular citada subraya la distinción que se da entre la defensa del Derecho y la conquista del poder, los que diferencia la LEDH y los partidos políticos, y añade:

«Es, por tanto, la liga una asociación fuera de dichos partidos y colocada entre unos y otros y por encima de todos ellos, y a su obra pueden concurrir todos los que aspiren al fin concreto: a afir-

Entre los miembros del comité central encontramos: seis catedráticos, seis periodistas o publicistas, cuatro diputados, tres abogados, además de médicos, propietarios, industriales, incluso un naviero.

En el archivo particular del doctor Simarro que se encuentra en la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, se pueden consultar entre 1914 y 1919 las innumerables intercesiones que le pedían desde las logias (y masones particulares): de la amnistía al indulto, del respaldo a una huelga a la protesta de malos tratos de presos, de la intolerancia religiosa a la intercensión ante el ministro o de la persecución de una revista masónica. En 1919, la logia Justicia de Barcelona resumió perfectamente el magnetismo de este hombre, ya que le pedía intercediera por un masón encarcelado «usando del poder masónico y de vuestras influencias políticas». AYALA, 1990, art. cit., p. 134.

<sup>12</sup> Circular de agosto de 1915.

mar y extender los derechos del hombre, sin renunciar a sus compromisos de escuela, religión o bando político» 13.

Las actividades de la LEDH estuvieron marcadas durante esta primera época por la inestabilidad política, la conflictividad social y el continuo cortejo de huelgas y represión obrera. Las consecuencias de la crisis de 1917 obligó a la formación de comisiones para ayudar a lo miembros del comité de huelga detenidos <sup>14</sup>. Sin embargo, desde agosto de 1917 hasta la primavera de 1918, la Alianza de Izquierdas entre reformistas, republicanos y socialistas, incluyó en sus reivindicaciones todos los objetivos que la LEDH recogía en sus estatutos: amnistía para los encausados y Cortes constituyentes para establecer definitivamente un régimen democrático. No cabe duda que, aunque la propia liga declarase sus diferencias con los partidos republicanos, su doctrina era idéntica en puntos esenciales y fue esta identificación lo que produjo un descenso sensible de sus actividades, una vez pasada la agudeza de la crisis.

Las elecciones generales de 1918 revelaron, otra vez, la fragilidad de la Alianza de Izquierdas, pero más aún los límites del republicanismo histórico 15, que constituía un auténtico baluarte que no lograban derrumbar la nueva generación de republicanos ni las ideas que proponían. Precisamente a muchos de éstos los encontraremos más tarde en los puestos claves y de responsabilidad de la LEDH. Ahora bien, los intentos por superar la crisis fueron constantes y, en el otoño de 1918, la creación de la Unión Democrática volvió a replantear la «radical democratización de España» como solución única. Esta enémisa agrupación contenía unos nexos evidentes con la liga: primero, que muchos de sus hombres también pertenecían a la LEDH, como Luis Simarro y otros que encontraremos en 1923 y, segundo, que no se restringía a ningún partido

<sup>13</sup> Ibidem.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Aquí también la masonería fue de gran utilidad para la LEDH, aunque estuviera terriblemente debilitada, la solidariadad y fraternidad masónicas no eran palabras vanas. Vid. J. A. AYALA, La Masonería en la región de Murcia, Murcia, ed. Mediterráneo, 1986, p. 345.

El fracaso del republicanismo histórico en la crisis 1917-1923, demuestra la inadaptación ideológica de amplios sectores federalistas y salmeronianos, pero también radicales, que era una consecuencia de sus indecisiones políticas e incongruencias programáticas. La movilización obrera demostró con creces la imposible adaptación de un republicanismo a encontrar la forma de crear un partido de masas dentro de las clases medias; haciendo ver a todos que aquello era un republicanismo parlamentarista, que no supo traducir políticamente las realidades socio-econónicas del país y que estaba muy lejano de un partido moderno. Sobre este tema, consultar las penetrantes reflexiones de RAMIRO REIG, «Las alternativas republicanas en el período de entreguerras», en J. A. PIQUERAS y M. CHUST (comp.), Republicanos y repúblicas en España, Madrid, Siglo XXI ed., 1996, pp. 231-267.

político <sup>16</sup>. Esta serie de factores que acabamos de señalar, probablemente indican las escasas actividades de la liga, aparte de las escasas fuentes que poseemos. Ya entrados los años veinte, la acción más conocida fue el apoyo de la LEDH y otras asociaciones afines –por medio de una campaña en la prensa- a Unamuno que fue acusado de delito de imprenta.

El fallecimiento de Luis Simarro en 1921 supuso la práctica paralización de la liga, pese a ser sustituido por Unamuno en la presidencia y Eduardo Ortega y Gasset, como secretario. Esta nueva ejecutiva no logró convocar otra asamblea nacional hasta 1923. En el Ateneo de Madrid se celebró una reunión a la que concurrieron destacados demócratas e intelectuales. El objeto era la reorganización de la liga, función que se la encargaba a la nueva junta nacional que quedó formada por eminentes liguistas: Unamuno, presidente de honor; Martínez Barrios, Clara Campoamor, Eduardo Ortega y Gasset, vicepresidentes. Así como otras personalidades: Carlos Malagarriga, Vitoria Kent, Belén Sárraga, Margarita Nekens, Luis Jiménez Asúa, Mariano Benlliure y Tuero, etcétera El principal problema de esta nueva dirección fue darle a la liga los medios humanos y materiales a la par de un funcionamiento pleno que no dependiera únicamente de la celebridad de su junta nacional. Se abrió una suscripción en la revista España con el fin de publicar un boletín y una serie de conferencias de Cossío, Buylla, Zulueta y Narnés sobre la libertad de conciencia 17. Todos estos proyectos se vieron interrumpidos por el golpe de Estado de Primo de Rivera que clausuró la liga y desterró a Unamuno.

## 2. LA REORGANIZACIÓN DE LA LIGA DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA

Los dirigentes de la LEDH tardaron prácticamente un año, desde la proclamación de la República, en tener una reunión. Este largo tiempo de espera no tiene explicación aparente. El 4 de marzo de 1932, Unamuno y Eduardo Ortega y Gasset propusieron a los presentes en el Ateneo madrileño, reorgani-

Sobre la Unión Democrática y los devaneos de los reformistas, republicanos y socialistas en estos años, ver M. SUÁREZ CORTINA, El reformismo en España, Madrid, Siglo XXI ed., pp. 223-224.

La revista estaba más o menos controlada por eminentes masones y fue una inestimable tribuna para una Liga sin medios económicos suficientes para costearse una publicación. Véase la carta s.f. de J. Botella, secretario de la Liga, a M. Portela donde la da todo tipo de indicaciones al respecto. AHNS, leg. 351A/25.

zar la liga y acordaron reunirse el día 9 para formar la junta nacional. Esta segunda liga aparecía con unos síntomas más combativos que la precedente, signo que los tiempos habían cambiado. Durante la reunión del 9 de marzo se comprobó que la liga no iba a tener una existencia serena y el acto de formación de la junta fue también un acto de afirmación militante. El desfile de oradores ensalzando los objetivos y el pasado de la LEDH y Unamuno agradeciendo la labor de sus correlegionarios franceses durante su destierro, dieron a la reunión un tono que resentía los desgastes causados por la Dictadura. No obstante, fue el nuevo presidente, Carlos Malagarriga quien abrió el fuego en un discurso declarando el objeto de esta nueva Liga: ser un instrumento de democracia y libertad individual.

La junta nacional constituida con carácter provisional se formó con 37 miembros, de los cuales muchos ya estaban en 1923, más algunos nuevos, como Simeón Vidarte que más tarde se retiró de la vocalía con otros seis miembros. Es decir, que poco de nuevo y mucho del pasado. La Liga continuaba conservando una junta de hombres y mujeres célebres, con multitud de cargos y funciones, lo que dispersaba más aún su labor. Ahora bien, la situación política exigía una gran vigilancia y Malagarriga se aplicó a dar trabajo a todos los miembros; empezando por recomponer la redes liguistas a nivel nacional, pero adaptándose a las necesidades del momento. El nuevo espíritu difundido por una circular, señala que el interés de la LEDH es de funcionar en base a una red de pocos hombres y mujeres que sean «fieles vigilantes de los derechos individuales y a correr solícitos a la corrección de los abusos del poder oficial». Estos hombres altruistas formarán una legión («de hombres sanos -dice Malagarriga- designados por sus virtudes») 18. Ésta fue una de las originalidades de esta liga: su carácter elitista; que se refleja en el proyecto del estatuto de 1932, en el que se comenta las modificaciones aportadas al de 1913. Así, en el artículo 2 se señala un comentario a esta nueva formulación para los nuevos miembros de la liga:

> «No deben admitirse todos los ciudadanos, sino aquellos que, por sus condiciones de alta moralidad y consecuencia hayan gana-

385

Boletín de la Liga Española de los Derechos del Hombre, 1, 1933, pp. 25-26. La utilización de un lenguaje paramilitar o caballeresco no deja de ser sintomático del alcance que se deseaba dar a esta Liga. Las deficencias tan enormes que se daban en la España de la Segunda República en materia de derechos humanos, fue posiblemente la razón de este exceso verbal y terminológico de la circular del 15 de junio de 1932 (incluida en el Boletín, cit. supra). Aunque el presidente Malagarriga solía escribir dentro de estos parámetros cuando trataba temas de esoterismo y de simbolismo en la excelente revista masónica Latomía, que dirigía.

do prestigio entre los que más inmediatamente están en contacto con ellos y que por ellas entran en el seno de esta verdadera *Orden* moderna de *caballería*, que (...) resultará de hecho una aristocracia (los mejores) dentro de la democracia» <sup>19</sup>.

No obstante, entre las veleidades de Malagarriga y la realidad hubo grandes distancias. Este ideal demuestra la impronta masónica y el tipo de reclutamiento que se hizo en la LEDH. Su presidente utilizó las redes masónicas para implantar las juntas provinciales y los comités locales. De esta manera lograba que los miembros de la liga que eran masones, ya habían pasado por el «filtro» de la logia evitando, de pasada, encuestas sobre le «probada moralidad y virtud» del futuro liguista. Ahora bien, no hay que olvidar que el artículo 4 de los estatutos no contempla tales procedimientos, que apenas un tercio de los miembros de la LEDH fueron masones y que el reclutamiento se llevó a cabo más por afinidades ideológicas (y de ética política) que por pertenecer a una logia masónica.

Como vamos viendo, la reorganización de la Liga contenía otros postulados de los ya conocidos en el Estatuto de 1913. En 1932, la declaración de principios recogió una formulación política más acorde con sus orígenes revolucionarios y con el republicanismo francés y que desbordaban en marco jurídico del derecho humano para considerar un cierto tipo de Estado o de sociedad 20. Sin embargo, no entraba en otras consideraciones en cuanto a los medios de acción, y eso que Malagarriga estimó que este artículo 2.º era como «construir un templo nuevo sobre otro viejo». Pero donde la reorganización resultó ser más innovadora fue en la distribución de sus cuerpos. El núcleo de base fue el comité local que formaba parte de una junta provincial y ésta de la central en Madrid, que se elegía —como en el pasado— en la asamblea bianual. Otra novedad fue el artículo 10 que recogía la posibilidad de juntas regionales en las futuras regiones que gozaran de autonomía. Tal fue el caso de la catalana, cuya organización también fue autónoma y diferente de las otras del resto de España.

De todo este nuevo Estatuto, el título III es el más interesante, ya que fija el funcionamiento de la LEDH y de su razón de ser. Lo que el artículo 19 deno-

<sup>19</sup> Estatuto de la Liga Española de los Derechos del Hombre, Madrid, Imp. Julio Cosano, 1932, p. 7. Este Estatuto se imprimió dos veces más: en mayo de 1933, en el Boletín núm. 1 y en 1935, en la imprenta Izaguirre de Madrid; ambos sin comentarios.

El artículo 2 declara: «La Liga es contraria a toda dictadura, de dinastía, de casta, clase o partido político por importar la negación de aquellos derechos ya formulados en un triángulo simbólico, en el que sobre la base de la libertad o dignidad del individuo, se asientan de un lado, la igualdad de clases, y del otro, la fraternidad o paz entre todas las naciones». Ibidem, p. 6.

mina el caso, presenta la funcionalidad de las comisiones y juntas; es decir, la oportunidad de actuación. El caso es una denuncia verbal o escrita de un perjudicado o de un colectivo que necesita la intervención de la liga. El nivel de actuación es el de la comisión local que debe actuar con urgencia y que lo pondrá en conocimiento de la junta provincial. El procedimiento pasaba por una denuncia a las autoridades, sin perjuicio de pasar por los juzgados hasta el Tribunal de garantías constitucionales. Todas las actuaciones e iniciativas conocían la autonomía local, que basaba su eficacia en el conocimiento del medio, de los problemas y la proximidad. También se trataba de no cargar innecesariamente a la junta central con todos los casos; que evidentemente conservó los más graves e importantes.

Las bases de este proyecto de Estatuto sirvieron para comenzar la implantación de la LEDH. Malagarriga se ocupó prácticamente de todo. Este período constituyente que va desde marzo de 1932 hasta abril de 1933, se fueron estableciendo las redes que, como decíamos, eran de origen masónico. Así, para la formación de la junta provincial de Valladolid se pasó por el Gran Oriente Español, de aquí a la logia Amistad y a su venerable maestro, José Getino, a quien se le encargó la junta. A partir de este momento, todos los contactos se dirigieron hacia miembros de la logia y republicanos locales, incluso se llegó a invitar al Partido Republicano Radical que declinó su participación 21. Prueba de que las adhesiones nunca fueron evidentes, lo demuestra el hecho que José Getino no logró crear núcleos en Salamanca ni en León, donde habían logias. Estas dificultades a establecer las primeras juntas, las justificó Malagarriga denunciando la Ley de Defensa de la República que tenía amordazada la Liga. No obstante, a medidados de 1933, ya había en toda España 13 juntas provinciales, más la junta central de Madrid; lo que permitió la convocatoria de la asamblea nacional en el mes de abril.

#### INICIATIVAS Y ACTIVIDADES

La reunión tuvo un orden del día escueto. Se eligió una nueva junta central y se habló de la Ley de Defensa de la República. La legitimidad que la asamblea le confirió esta junta, liberó sus ansias y como primer acto oficial

Los radicales vallisoletanos rechazaron este ofrecimiento «porque (el partido) no podría desenvolverse como tal dentro de ese organismo con la libertad necesaria». Carta del 10 de octubre de 1932. AHNS, leg. 351A/25.

acordó personarse en el Congreso de los Diputados el 25 de abril y entregar a su presidente una carta en la que se pedía la derogación de dicha ley, por considerarla ley de excepción que no respeta las libertades políticas. También dieron muestras de su preocupación por el proyecto de la llamada Ley de Orden Público que estiman en contra de la conciencia y ciudadanía <sup>22</sup>. Este tipo de actuaciones ya demuestran el carácter moral de la LEDH que se sitúa por encima de los partidos políticos, aunque esto no significa que fuera apolítica. Esta primera presencia en el Parlamento la situó, de entrada, como un grupo de presión al servicio de la democracia republicana y el simbolismo del acto fue el inicio oficial de sus actividades, dando por finalizado su período de reorganización.

## 3.1 1934: la cuestión de los presos políticos

Los acontecimientos de este año produjeron un efecto contradictorio: por un lado, el estado de guerra impidió el desarrollo y las acciones directas de la Liga; y por otro, se acrecentaron todo tipo de contactos con el fin de minorizar la terrible represión que se llevó a cabo. En cuanto al primer aspecto, la junta central decidió asentar las redes provinciales y nacionales creando una aparente actividad que se limitaba a asuntos administrativos. No obstante, se creyó oportuno convocar una asamblea nacional en octubre en donde se debatiría sobre la actualidad política. Finalmente, esta reunión fue aplazada «sine die» a causa del estado de guerra <sup>23</sup>. El ambiente plomizo de 1934 no decayó en los primeros meses del año siguiente. La propaganda de los medios cercanos al poder hizo mella en la opinión y se empezó a acusar de criptomasonismo a la LEDH <sup>24</sup>. Resultaba esclarecedor, de esta manera, que la tensión política e ideológica

<sup>22</sup> Boletín, pp. 36-37.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Cf. carta del secretario de la LEDH a J. Getino de la junta de Valladolid, del 15 de octubre de 1934. AHNS, leg. 351A/25.

La imputación no era española, provenía de medios católicos y nacionalistas franceses. Un diario canario, La Gaceta de Tenerife del 3 de marzo de 1935, hizo un gran despliegue contra la Liga basándose en unas referencias del libro de A. G. MICHEL, La France sous l'entreinte maçonnique, que desarrollaba la tesis de infiltración masónica en la liga francesa que estaba muy bien implantada. El origen de este asunto viene de la propuesta que hizo en mayo de 1932 el doctor Alejandro Mintz, eminente masón austriaco, al comité ejecutivo de la Asociación Masónica Internacional para que se introdujeran entre los principios masónicos la idea de los derechos del hombre. Bulletin-Journal Officiel de l'Association Maçonnique Internationale, 41, pp. 74-75. La respuesta española no se hizo esperar y la GLE envió un cuestionario a sus logias sobre el particular, siendo captado por unanimidad. Cf. la respuesta de la logia Perseverancia de Larache, el 27 de septiembre de 1933. AHNS, leg. 351A/25.

creada a raíz de 1934 iba a implicar el apoliticismo de la Liga en las lides políticas cotidianas. Una ficticia normalidad pública hizo que se proyectara un congreso nacional en mayo de 1935. Esta vez, la junta central envió un escrito a la prensa en donde detallaba su postura respecto a la situación social y política:

«La fuerza de la Liga es puramente moral (...). Acaso el motor más eficaz que ha movido la Liga haya sido el sentimiento de la justicia objetiva y como su obligado corolario, la capacidad de indignación ante la injusticia en cualesquiera clase social, sector político o esfera confesional en que se produzca (...). Sin pan no hay paz, sin paz no hay trabajo y sin trabajo la vida marcha en regresión constante (...). Deber primordial nuestro, al dirigirnos a los ciudadanos, es recordarles la inmediata y concreta aplicación de los ideales de la Liga. De todos necesitamos, porque a todos tenemos que defender de las demasías y abusos de que puedan en todo momento ser víctimas» <sup>25</sup>.

El valor testimonial de estas letras es la representación de un clima que muestra una tensión y una violencia política aguda. El manifiesto de la LEDH es tanto más perturbador que su inanición en 1934-1935 le condujo a no poder cumplir con su función. En este mismo texto se insertó en cabecera una petición de indulto para los presos de Turón y Granada.

La campaña en favor de los represaliados de 1934 fue de una gran amplitud, ya que movilizó todas las fuerzas de la Liga; también supuso su identificación con los partidos de izquierda y, por lo tanto, el fin de su «inocencia política». Este período que va hasta febrero de 1936, reveló las posibilidades que tenía para ejercer las presiones necesarias con el fin de obtener la liberación de los presos; por ello, la utilización de las redes fue más que nunca puesta en evidencia y la multitud de contactos que estableció hicieron que la LEDH tuviera que trabajar en condiciones de improvisación. También evidenció que la balbuciente organización provocaba un funcionamiento en base a unos hombres más que en base a una estrategia y a una planificación. Conocemos algunos casos aislados que son, en este sentido, ejemplares. En Burgos, todas las acciones para liberar o aliviar la prisión de los mineros asturianos encarcelados, las llevó a cabo el mismo director de la prisión, Julián Peñalver, que era a la sazón, presidente de la junta provincial de la LEDH y venerable maestro del triángulo <sup>26</sup> masónico, *Libertador*, aparte de dirigente del partido Unión Republicana.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> El Liberal, agosto de 1935 (s/f exacta en AHNS, leg. 351A/25).

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Un triángulo es un taller masónico formado por menos de 7 masones.

Este hombre no cesó de entablar contactos y solucionar los problemas económicos ocasionados a las familias por la detención de los suyos; también buscando fondos para pagar a los abogados <sup>27</sup>. En Burgos recibió al dirigente revolucionario R. González Peña que lo trató con deferencia recibiendo, por esta razón, inspecciones y traslados disciplinarios <sup>28</sup>. En cambio en Cataluña, donde además se unía el sentimiento de ser víctimas de una agresión nacional, las operaciones de liberación de presos tropezaron con las dificultades que emanaban de las luchas intestinas que dominaban la vida política. No tenemos noticias directas de la junta catalana, sin embargo, muchas logias participaron activamente, entre otras razones porque había masones entre los detenidos, y trabajaron intercediendo a todos los niveles locales, incluso implicando a los masones de Cartagena en cuyo penal estaban encarcelados varios políticos comprometidos en los sucesos del 6 de octubre <sup>29</sup>.

La junta central actuó en las altas esferas del Estado. En primer lugar censó como pudo el número de detenidos (unos 30.000 en toda España) y presentó un escrito al ministro de la Gobernación pidiendo su libertad 30. En segundo lugar, el segundo congreso tomó una serie de acuerdos entre los que la aministía ocupó un lugar destacado. La sección de Madrid, a la vez que subrayó la necesidad de apaciguar las pasiones políticas, incitó a todas las juntas provinciales a llevar a cabo una acción en favor de una «amnistía amplia, de sentido político (para que) abra el período de normalidad que todos aspiramos para restablecimiento de la paz pública y terminación del encono que ha dividido a los españoles». En un plano más extenso, se expuso la necesidad de retornar a la normalidad constitucional para que la vida civil se desarrollara pacíficamente, así como la instalación de tribunales de amparo y la supresión del estado de guerra 31.

## 3. 2 La pena de muerte

Sin ser una prerrogativa exclusiva de la Liga y sin parecer como objetivo fundacional, el problema de la pena de muerte surgió a raíz de los aconteci-

<sup>27</sup> Plancha (carta) a la Gran Logia Regional Simbólica del Centro, el 29 de enero de 1935. AHNS, leg. 450A/2.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Plancha a la logia Argüelles de Oviedo, el 20 de enero de 1936 y a la logia Lealtad de Jaén. Expediente personal de J. Peñalver, AHNS, leg. 53A/2.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> cf. P. SÁNCHEZ FERRÉ, op. cit., pp. 165-168 y J. A. AYALA, op. cit., p. 454.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Carta del secretario de la LEDH a Ricardo Mate Olarte, secretario de la junta provincial de Burgos, el 22 de octubre de 1935. AHNS, leg. 132/17.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Acuerdos del Segundo Congreso Nacional de la LEDH. Madrid, agosto de 1935. AHNS, leg. 351 A/25.

mientos de Asturias. Pero antes de los sucesos de octubre de 1934, ya se había manifestado contra ella por considerar que su aplicación demostraba la incapacidad del Estado, tanto en materia criminal como política <sup>32</sup>. La terrible represión ejercida por el Ejército y la Guardia Civil conmovió a todos los miembros de la LEDH, incluso la Asociación Masónica Internacional se inquietó seriamente de la proporción de la represión. A esto hay que añadir los sucesos de Barcelona que también tuvieron consecuencias trágicas.

Las penas de muerte practicadas por los consejos de guerra fueron la manifestación de un sistema represivo que, entre la detención arbitraria y la falta de marcos jurídicos de la República, condujo al país a radicalizarse. En la labor de la LEDH se planteó la gravedad de la situación como una continuidad lógica de la campaña en favor de la liberación de los presos. En el segundo congreso de julio de 1935, la sección de Salamanca explicitó esta lucha: «por respeto a la dignidad de los hombres civiles y por garantía de los mismos contra los posibles atropellos del poder público» 33. La política de la Liga fue extender la campaña por todas las provincias de resultar más eficaces enviando a las autoridades peticiones de indulto a todos los condenados, pliegos con firmas, etc. 34. Este tipo de movilizaciones ocupó también las logias masónicas. En Cataluña donde la situación era angustiosa, muchas logias pidieron la abolición de la pena de muerte y las libertades para Cataluña. La Gran Logia Regional del Nordeste puso en circulación unos pliegos con el lema: «Por la Abolición de la Pena de Muerte», con el objetivo de recoger cinco millones de firmas entre todas las clases, excepto los militares «al objeto de evitarles posibles molestias» 35.

Todas estas actividades fueron realizadas dentro del más puro estilo cívico. En Cataluña se practicó más y mejor el uso de influencias políticas. Aquí, donde los lazos entre masonería y Liga eran muy estrechos, las iniciativas de unos y otros apenas se pueden separar <sup>36</sup>. La Gran Logia Regional del Nordeste tuvo contactos con Pi y Sunyer para la liberación de presos, como Pérez Farrás, jefe de los mozos de escuadra y dedicó todas sus fuerzas a salvar a los conde-

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Manifiesto de la Liga Catalana de Defensa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, enviado al presidente del consejo de ministros, 10 de abril de 1931.

<sup>33</sup> Doc. cit., p. 2.

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Circular del secretario LEDH de 14 de octubre de 1935 y circular-cuestionario LEDH de 18 de noviembre de 1935. Según se desprende de este último documento enviado por J. Getino desde Valladolid, las firmas de pliegos fue desigual ya que la gente sólo solía firmar en una lista; en cambio, los miembros de la junta provincial tenían costumbre de ir a visitar a los detenidos en la cárcel de Burgos (cf. J. Getino a A. Lumbreras, el 31 de diciembre de 1935).

<sup>35</sup> Cf. AHNS leg. 620A/1 y leg. 538A.

<sup>36</sup> Cf. AHNS leg. 600A/15.

nados a muerte <sup>37</sup>. No obstante, la amplitud del problema terminó perjudicando la campaña y las autoridades radical-cedistas no toleraron más acciones y manifestaciones, empezando a ejercer presiones en la cúpula masónica para que ésta calmara sus tropas <sup>38</sup>. La Liga continuó su labor callada durante todo el bienio negro, intentando mantener una actividad constante, pero el estado de guerra hizo dudar a muchos de sus militantes y las finanzas de la Liga entraron en un estado crítico. A. Lumbreras justificaba esta situación aludiendo a la desazón de los miembros de la Liga provocada por la cantidad de atropellos cometidos y el estado nefasto en que se encontraban los derechos humanos en España.

El restablecimiento de las garantías constitucionales sirvió para que otro manifiesto de la junta central pusiera en evidencia su voz, después de dos años de práctico mutismo. En este documento se pide el castigo ejemplar de las autoridades y de los agentes que «han ejecutado represalias y cometido atropellos ignominiosos en víctimas indefensas»; además de la aministía, sugiere que mediten los ciudadanos la trascendencia de las próximas elecciones <sup>39</sup>.

#### 3.3 El antifascismo

Las actividades contra el fascismo revistieron un carácter singular, ya que era una cuestión externa a la liga y, en todo caso, previsora de una situación política que podía atañer a España. Igualmente el contexto de la Segunda República y las movilizaciones europeas tras la victoria del fascismo en Italia, pero sobre todo, el acceso al poder de Hitler, fueron las causas más evidentes de estas actividades. Actividades que, por otro lado, parecían encuadradas en un movimiento más vasto que concernía a toda Europa occidental.

Oficialmente la LEDH colaboró con dos organismos: el Comité Internacional de Ayuda a los intelectuales Emigrados (aunque ya existía el precedente de la Internacional Universitaria, que era una asociación antifascista) y el Comité de Enlace Antifascista. El primero fue una creación de la Liga Internacional

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Pi y Sunyer en sus memorias reconoció la labor de los masones que «gracias a sus contactos, habían hecho una obra digna de agradecer en favor de los condenados por los hechos de octubre y contribuyeron eficazmente al indulto de algunos condenados a muerte». Cit. P. SÁNCHEZ FERRÉ, op. cit., p. 167. Por otro lado, no hay que olvidar que el presidente de la junta catalana de la liga, Justo Caballero era miembro de la logia *Plus Ultra* de Barcelona y llegó a ser más tarde Gran Maestre de la Gran Logia Regional del Nordeste.

<sup>38</sup> *Ibidem*, p. 169.

Manifiesto del 13 de enero de 1936.

de los Derechos del Hombre, que tenía por objeto asistir a los intelectuales perseguidos por las dictaduras. El comité de enlace español se formó en septiembre de 1933 y fue presidido por Martínez Barrios, difundiéndose por todo el país en base a las juntas provinciales de la LEDH. En la circular enviada por el comité a las provincias se especifica claramente la doble finalidad de este comité: «(llegar) a constituir un frente, que podríamos llamar antifascista, defensor de las libertades individuales» <sup>40</sup>. Los comités locales tenían unas obligaciones precisas, como saber quiénes eran los emigrados, de dónde venían y qué querían. También se les exigía una fotografía y su documentación; todo para no verse acosados de vagos, maleantes y agentes provocadores. Posiblemente la infiltración era lo más temido, porque ya hubo precedentes en otros países. Por otra parte, cada comité debía recaudar fondos para financiar las ayudas. La organización de éstas corrieron a cargo de cada localidad y en toda la geografía española se formaron comités con mayor o menor fortuna (por ejemplo, el de Gerona funcionó bien, pero en Valladolid no terminó de fraguarse).

Cabe preguntarse hasta qué punto la LEDH controló estos comités. El antifascismo fue un movimiento muy heterogéneo y formado por ideologías opuestas. Los comités de ayuda a los intelectuales emergieron en 1932 desde la Asociación de Escritores y Artistas Revolucionarios formado en París. Esta asociación tuvo una participación señalada en las reuniones de Amsterdam-Pleyel de 1932, es decir en el Congreso contra la Guerra que derivó contra el fascismo. Ambos movimientos estaban controlados por la Tercera Internacional y practicaban un antifascismo dogmático 41. En España, los intelectuales militaron en el Frente Antifascista para la Defensa de la Cultura, creado por Gorki en 1934 al que pertenecía (como Alberti, Jiménez Asúa, etc.) el Comité Español de lucha contra la Guerra y el Fascismo y en el que encontramos a miembros de la LEDH y del GOE. Por otro lado, el Partido Comunista creó el Frente Antifascista al que colaboró la otra obediencia masónica nacional: la Gran Logia Española y en cuya sede tenía sus oficinas la LEDH y el comité de enlace español 42.

De todas estas confluencias se desprende la incómoda situación de la Liga que se vio involucrada por sus miembros en distintos organizaciones

Comité de Enlace Español. Madrid, 7 de septiembre de 1933. AHNS, leg. 351A/25.

Sobre este punto consultar, N. RACINE, «Antifascistes et pacifistas: le comité de vigilance des intellectuels antifascistes», in N. RACINE, A. ROCHE y G. TARTING, Années Trentes. Groupes et rupturas, Aix-en Provente, ed. CNRS, 1985.

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> En cuanto al papel de los intelectuales en la lucha contra el fascismo, cf. M. A. EGIDO LEÓN, La concepción de la politica exterior española durante la Segunda República, Madrid, UNED, pp. 522 y ss.

antifascistas que, entre ellas, se detestaban: socialistas contra comunistas, masones de la GLE contra masones del GOE, etc. <sup>43</sup>. Las consecuencias de estas acciones fue el debilitamiento de la personalidad moral que tenía y la radicalización de ciertos sectores de la LEDH. En definitiva, el Frente Popular, pese a ser bien recibido por todos, constituyó una auténtica mordaza para un colectivo que pretendía ser la voz de la conciencia democrática de los españoles. La vorágine política del 36 condujo a la LEDH a un silencio provocado por el griterío ambiental.

\*\*\*

En defintiva podemos cuestionarnos sobre la eficiencia de la Liga, ya que si la presentamos como un grupo de presión, a la luz de los hechos, debemos matizar esta denominación. M. Ramírez Jiménez no considera como tal a sus miembros en el listado de ministros que representan a una categoría social, económica o política; sin embargo, hubo ministros que fueron miembros de la Liga (cf. J. Botella Asensi); pero cita a cuatro ministros del Comité Antifascista y a veintisiete de la Masonería; es decir de asociaciones muy afines 44. En otras palabras, la Liga se presentó como un grupo de presión en tanto que aglutinó una diversidad de hombres políticos que tenían auténticos medios de presión. A éstos hay que añadir la influencia de un buen número de intelectuales que formaron la Liga y le dieron letras de nobleza así como a su primer hogar: el Ateneo de Madrid. Presumiblemente no fue un grupo de presión que podía mantener un empuje «físico», ya que su objeto era la denuncia fundamentada de todo atropello a la dignidad de la persona, la ayuda ecónomica y cívica a los represaliados y su estatura moral. Y esta falta de fuerza física se nota en las dificultades que encontró para implantarse en provincias y para ejercer allí su función 45. Además, la politización fue un escollo considerable para desarrollar sus actividades.

No obstante, la LEDH viene a formar lo que Tuñón de Lara llama metafóricamente «una argamasa», unos modos de socialización que desbordaba los

La GLE notificó en términos despectivos la labor de Jiménez Asúa y su comité que «no tenía nada que ver con el Frente Antifascista», cit. por P. SÁNCHEZ FERRÉ, «Maçoneria i Antifeixisme a Espanya», L'Avenç, 145, 1991. Sobre la división de los partidos de izquierda, cf. M. TUÑÓN DE LARA, Tres claves de la Segunda República, Madrid, Alianza ed., 1975, pp. 297 y ss.

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Vid. Los grupos de presión en la Segunda República española, Madrid, Tecnos, 1969, pp. 93 y ss.

<sup>45</sup> Actualmente hemos localizado a 16 juntas provinciales y falta por confirmar la de Valencia; que según la junta vallisoletana existió, ya que el gobernador civil nombrado por el Frente Popular era miembro de la valenciana.

partidos y sindicatos clásicos y que configuraron una forma de hacer política, que era espontánea, ágil, transversal y plural: comités antifascistas, Unión de Mujeres Antifascistas, Socorro Rojo, Unión Federal de Estudiantes Hispánicos, etc. <sup>46</sup> El contexto político de los primeros 30 años del siglo xx, dio a la LEDH un terreno de acción virgen y necesario, que sembró entre las conciencias la urgencia de sanear un vida política, cuando la cultura política en España era aún baja y deficiente.



<sup>46</sup> TUÑÓN DE LARA, op. cit., pp. 326-327.